



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 979/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Marinela Seitz y Beatriz Corro Fernández contra Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Hotel Cadagua XXI, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo:

«En Burgos, a 22 de febrero de 2016.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 979 y 981/15, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D.<sup>a</sup> Marinela Seitz y otra contra Hotel Cadagua XXI, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo las demandas interpuestas por D.<sup>a</sup> Marinela Seitz y D.<sup>a</sup> Beatriz Corro Fernández contra la empresa Hotel Cadagua XXI, S.L., a quien condeno a que abone a la primera la suma de 6.755,82 euros y a la segunda la de 4.643,40 euros, más el 10% anual de dichas sumas desde el 4-3-15.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0979 2015.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Cadagua XXI, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)